

Ciudad Universitaria, 19 de julio de 2024



JUNTA DIRECTIVA
S-532-2023-2025

Para su conocimiento y efectos legales consiguientes, transcribo el **Acuerdo No. 532, Punto VIII, Literal h) del Acta No. 025-2023-2025**, de Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática tomado en Sesión Ordinaria el día 16 de julio de 2024, que literalmente dice:

VIII. Literal h) Análisis, discusión y aprobación de Lineamientos de Procesos de Grado de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, remitidos por el Comité Técnico Asesor de la Junta Directiva.

Conocida la propuesta de Lineamientos de Procesos de Grado de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, remitidos por el Comité Técnico Asesor en cumplimiento del Acuerdo No. 473, Punto VIII, Literal a) del Acta No. 022-2023-2025 tomado en Sesión Ordinaria, el día 11 de junio de 2024; después de su respectivo análisis y amplia discusión se realizaron modificaciones en los porcentajes de evaluación de las etapas de las diferentes modalidades de trabajos de grado, por tanto y de conformidad a lo establecido en los Artículos 35 y 36 del Reglamento General de la Ley Orgánica de la Universidad de El Salvador la Junta Directiva con cinco (5) votos a favor, cero (0) votos en contra y cero (0) votos en abstención, **ACUERDA:**

- A. Aprobar los Lineamientos de Procesos de Grado de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática. Se anexa documento que consta de seis folios.
- B. Notifíquese.

Atentamente,

“HACIA LA LIBERTAD POR LA CULTURA”

Angela Gudelia Portillo de Pérez
SECRETARIA FCNM-SECRETARIA
JD

Copia: Decanato, Vicedecano, Administración Académica, Directores de Escuelas, Coordinador de procesos de grado, Coordinadores de procesos de grado de Escuelas, Archivo.

/ah

PROPUESTA DE LINEAMIENTOS PARA EL DESARROLLO DE TRABAJOS DE GRADO EN LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA DE LA UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR.

Objeto:

Establecer los lineamientos generales para implementar el Trabajo de Grado de las diferentes modalidades establecidas en el Reglamento de la Gestión Académico-Administrativa de la Universidad de El Salvador.

Ámbito de aplicación:

Se aplicará a todos los estudiantes que han alcanzado la calidad de egresado en las carreras de pregrado de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad de El Salvador (en adelante la Facultad), que se inscriban en las diferentes modalidades de Trabajo de Grado. La aplicación del presente lineamiento es obligación de cada una de las Escuelas que conforman la Facultad y su ejecución será responsabilidad del Director General de Procesos de Grado y los Coordinadores de los Procesos de Grado de cada una de las Escuelas.

I. MODALIDADES DE TRABAJO DE GRADO.

Teniendo en cuenta las definiciones de las diferentes modalidades de Trabajo de Grado, establecidas en el Reglamento de la Gestión Académico-Administrativa de la UES, y la necesidad de incorporar las particularidades para su implantación en la facultad, se presenta las modalidades de Trabajo de Grado.

1. Trabajo de Investigación.

El estudiante deberá planificar y desarrollar un tema de investigación en el área de su especialidad.

2. Pasantía de práctica profesional o pasantía de investigación.

Se realizarán en instituciones u organizaciones públicas o privadas que se tenga una carta de entendimiento o convenio; en el caso que un estudiante esté interesado en realizar su pasantía en una institución que no cuente con dicha carta o convenio, será necesario gestionar la suscripción correspondiente.

El Coordinador de Procesos de Grado, con el visto bueno de la Dirección de la Escuela, envía solicitud de aceptación del pasante a la institución donde se llevará a cabo la pasantía. El pasante deberá iniciar las actividades de la pasantía una vez sea aprobado por Junta Directiva.



Si la pasantía se realiza dentro de la Universidad de El Salvador, esta deberá enmarcarse en Proyectos de Investigación inscritos en la Unidad de Investigación de la Facultad, SIC-UES, Institutos de Investigación, Centros de Investigación o Laboratorios acreditados.

3. Diplomados o cursos de especialización.

Para el desarrollo de esta modalidad, será imprescindible que las Escuelas ofrezcan a los estudiantes egresados una variedad de Diplomados y/o Cursos de Especialización, tomando en cuenta sus intereses y necesidades, así como a las líneas de desarrollo académico y científico de las diferentes Escuelas de la Facultad.

El Coordinador de Procesos de Grado, con la aprobación del Director de Escuela, solicitan a los docentes de cada unidad académica para que, de acuerdo a su formación puedan ofrecer Cursos o Diplomados de Especialización a los estudiantes.

Las propuestas de cursos de especialización o diplomados ofertados por el personal académico deberán ser enviados al Coordinador de Procesos de Grado con el visto bueno del Director de Escuela; posteriormente, las propuestas serán remitidas a la Junta Directiva para su aprobación.

II. ETAPAS DEL TRABAJO DE GRADO

1. INSCRIPCIÓN

- a) El Coordinador de Procesos de Grado de la Escuela proporcionará el formulario de inscripción a los estudiantes egresados, quienes deberán completar el formulario de inscripción, firmarlo y solicitar el visto bueno del docente asesor o responsable del curso de especialización o diplomado. Los documentos que debe anexar al formulario son: carta o prórroga de egreso vigente y hoja de vida que incluya el título de grado académico del asesor externo, si lo hubiere.

Para la modalidad de pasantías, es necesario contar con un asesor externo, carta de entendimiento o convenio, y carta de aceptación que indique el nombre de la pasantía y la institución donde se llevará a cabo. Si la pasantía se realiza dentro de la UES, no se requiere convenio ni carta de entendimiento.

Adicionalmente, para la modalidad de Pasantía de Investigación, se debe anexar el documento que avale la inscripción del proyecto de investigación, en caso de ser al interior de la UES.



- b) Una vez completado todos los documentos, el docente asesor o responsable del curso de especialización o diplomado remite el/los formularios de inscripción con sus anexos al Coordinador de Procesos de Grado, quien verificará la documentación, emite dictamen y remite (con sus respectivos atestados) a la Junta Directiva de la Facultad la solicitud de ratificación de inscripción del trabajo de grado y nombramiento de docente asesor o responsable del curso de especialización o diplomado y asesores internos y externos, si los hubiere.

2. EVALUACIÓN

2.1 ETAPAS DE EVALUACIÓN EN EL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN

ETAPAS DE EVALUACIÓN EN EL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN.		
1. Planificación del Proyecto.	Documento del perfil del Trabajo de Investigación (Acta 1).	20%
2. Ejecución o desarrollo.	Ejecución del trabajo y documento final de la investigación (Acta 2).	50%
3. Presentación y defensa pública.	Defensa oral, presencial o en línea del trabajo de investigación (Acta 3).	30%

2.2 ETAPAS DE EVALUACIÓN EN LAS PASANTÍAS DE PRÁCTICA PROFESIONAL

ETAPAS DE EVALUACIÓN EN LAS PASANTÍAS DE PRÁCTICA PROFESIONAL.		
1. Planificación de la pasantía profesional	Elaboración y evaluación del Plan de Trabajo (Acta 1).	20%
2. Ejecución o desarrollo de la pasantía profesional	Realización de las actividades y entrega del informe escrito de la pasantía profesional (Acta 2).	50%
3. Presentación y defensa.	Presentación y defensa de la pasantía ante un Tribunal Evaluador (Acta 3).	30%



2.3 ETAPAS DE EVALUACIÓN EN LAS PASANTÍAS DE INVESTIGACIÓN

ETAPAS DE EVALUACIÓN EN LAS PASANTÍAS DE INVESTIGACIÓN		
1. Planificación de la pasantía	Elaboración y evaluación del Plan de Trabajo (Acta 1).	20%
2. Ejecución o desarrollo de la Pasantía	Realización de las actividades y entrega del informe escrito de la pasantía de investigación (Acta 2).	50%
3. Presentación y defensa	Presentación y defensa pública de la Pasantía ante un Tribunal Evaluador (Acta 3).	30%

2.4 ETAPAS DE EVALUACIÓN DE LOS CURSOS DE ESPECIALIZACIÓN O DIPLOMADOS

La planificación del curso de especialización o diplomado será responsabilidad del docente asesor, consiste en definir los objetivos, seleccionar y organizar los temas que se cubrirán en el curso de especialización o diplomado, establecer la metodología de enseñanza, crear un cronograma y diseñar un sistema de evaluación.

Todos los cursos de especialización o diplomados se evaluarán en dos etapas. En la etapa 1, se impartirán las temáticas y realizarán las evaluaciones formativas y sumativas. En la etapa 2, cada estudiante presentará un informe de la actividad de investigación asignada por docente responsable del curso o diplomado.

EVALUACIÓN DE LOS DIPLOMADOS O CURSOS DE ESPECIALIZACIÓN		
1. Ejecución o desarrollo del curso de especialización o diplomado	Nota promedio de las evaluaciones sumativas y formativas (Acta 1).	70%
2. Presentación y evaluación de una actividad de investigación.	Presentación de la actividad realizada en el marco de la temática desarrollada en el curso de especialización o diplomado (Acta 2).	30%



3. NOMBRAMIENTO DE TRIBUNAL EVALUADOR.

1. El Docente Asesor remite al Coordinador de Procesos de Grado la solicitud de nombramiento de Tribunal Evaluador, acompañado de los siguientes documentos: carta de egreso vigente del estudiante, acuerdo de ratificación de trabajo de grado vigente, documento final del trabajo de grado firmados por los asesores y currículum vitae de los miembros del tribunal, en caso que sean externos a la facultad.
2. El Coordinador de Procesos de Grado revisa toda la documentación, emite dictamen y envía la solicitud de nombramiento del Tribunal Evaluador con los atestados adjuntos en un solo archivo a la Junta Directiva. Los documentos incluyen: carta de egreso vigente del estudiante, Acuerdo de JD de ratificación de Trabajo de Grado y nombramiento de Asesores (y prórrogas, si las hubiere) y el currículum vitae de los miembros del tribunal, en caso que sean externos a la facultad.
3. Una vez aprobada la solicitud por JD, el Coordinador de Procesos de Grado, junto con el docente asesor, remitirá el documento final a los miembros del Tribunal Evaluador y programarán la presentación y defensa del Trabajo de Grado. Esta presentación, se realizará con un mínimo de 5 días hábiles después de enviar el documento final a los miembros del tribunal evaluador.
4. Para la modalidad de cursos de especialización o diplomados, no será necesario el nombramiento del Tribunal Evaluador, esta etapa la realizará únicamente el responsable del curso o diplomado.

III. EMISION DE ACTAS.

Por cada una de las etapas del trabajo de grado en las modalidades de trabajo de investigación y pasantías, el docente asesor emitirá un acta que consigne la nota obtenida por el estudiante. Las actas 1 y 2, deberán ser firmadas por el docente asesor y el asesor externo (si lo hubiere), mientras que el acta 3 deberá ser firmada por los miembros del Tribunal Evaluador. Para los cursos de especialización o diplomados, solo se elaborarán dos actas, las cuales serán firmadas por el docente asesor.

El docente asesor enviará las actas junto con un cuadro resumen de las calificaciones con las respectivas ponderaciones, al Director General de Procesos de Grado, quien emitirá dictamen y remitirá los resultados del proceso de evaluación a la Junta Directiva de la Facultad para su ratificación.



De lo no previsto.

Lo no previsto en este lineamiento será resuelto por la JD de acuerdo a sus atribuciones, teniendo en cuenta las pruebas y justificaciones respectivas y que no contravengan lo establecido en el RGAA-UES, demás normativa universitaria y el Derecho común.

